

RECOMENDACIONES GENERALES DE USO

Bajo el objetivo fundamental de "proteger la integridad de sus valores naturales y paisajes característicos" y también "ordenar, de forma compatible con su conservación, su uso y disfrute público para toda la sociedad", el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama establece en su Plan Rector de Uso y Gestión las siguientes recomendaciones para el uso y disfrute de estos montes.

USOS PERMITIDOS:

- Senderismo: puede realizarse libremente por los senderos y caminos, aunque hay algunas restricciones si vienes en grupo en función de la zona.
- Ciclismo: puede recorrerse en bicicleta de montaña por los viales autorizados para ello, aunque hay algunas restricciones si vienes en grupo en función de la zona.
- Aprovechamiento micológico (sujeto a autorización).
- Recolección de plantas y frutos (bajo determinados requisitos)
- Escalada en roca (sujeto a regulación)
- Fotografía y filmación.
- Baño (sujeto a regulación, sólo en determinadas zonas, según años).

USOS NO PERMITIDOS:

- Hacer fuego.
- La acampada libre
- La circulación de vehículos a motor campo a través ni por caminos y pistas forestales.
- Recoger, arrancar, maltratar, molestar o inquietar plantas o animales.
- Uso de drones.
- Lavar utensilios, ropa o vehículos en arroyos o láminas de agua.
- El vertido de desperdicios y aceites.
- Uso de megafonía ni aparatos que producen elevados ruidos.
- La publicidad, venta ambulante o actividades comerciales en el monte.